



NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de este fue proferido AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso el MANDAMIENTO DE PAGO, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 189
FO-DO-07_V16





NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913146	170195/2024	HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DE JORGE COLMENARES RUBIO	4035769	CL 134A 10B 05	AAA0111XAEA	050N00377224	01-10-2024	724/2018

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE COLMENARES RUBIO, o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3'419.326.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP **AAA0111XAEA** Matrícula Inmobiliaria No. **050N00377224** ubicado en la dirección alfanumérica **CL 134A 10B 05**, más las costas procesales.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP **AAA0111XAEA** y Matrícula Inmobiliaria No. **050N00377224**, ubicado en la **CL 134A 10B 05**, a nombre de **JORGE COLMENARES RUBIO**.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386060
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-48_V7



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 9868 DE 2024
"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ACUERDO 724 DE 2018 -
EXPEDIENTE 913146."

TERCERO: LIBRENSE los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibidem.

QUINTO: ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 828 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

SEXTO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 832-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 01 de 2024.

Gerardo Pastor Sánchez Beltrán

GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Resolución 9868 de 2024 del STJEF

Estado: BELTRAN FRANCISCO DAMAZO MARQUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revista: Laura Alejandra Rodríguez Navarrete-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386060
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-48_V7



[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386060
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16





NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 02 de abril de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 02 de abril de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobran ejecutoria desde el día 28 de abril de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388680
www.idu.gov.co
Info: Línea: 185
FO-DO-07_V16





NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: Beltrán Francisco Dangond Manrique - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales
Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3388680
www.idu.gov.co
Infra. Línea: 195
FO-DO-07_V16

